



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de setiembre de 2024

ACTA N°31

RES. N° 2092/024

EXP. 2024-25-1-002426

Nt/dbh/pm

VISTO: el llamado a concurso público y abierto, de oposición y méritos para la provisión de un cargo contratado de Coordinador del Departamento de Investigación y Estadística Educativa de la División de Investigación, Evaluación y Estadística, dependiente de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 3572, Acta N°46 de fecha 20 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido llamado, aprobó las respectivas bases y la integración del tribunal;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante de dicho llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Nómina de aspirantes inhabilitados:

CI	Motivos
4.285.692-4	<ul style="list-style-type: none">- No acredita experiencia en la coordinación de investigaciones sobre el sistema educativo nacional.- No acredita experiencia destacada en investigación educativa, evaluación de proyectos y/o estadísticas educativas. Requisitos excluyentes establecidos en las bases.
1.864.490-9	<ul style="list-style-type: none">- No acredita experiencia en la coordinación de investigaciones sobre el sistema educativo nacional.- No acredita experiencia destacada en investigación educativa, evaluación de proyectos y/o estadísticas educativas. Requisitos excluyentes establecidos en las bases

Aspirante eliminada por no presentarse a la instancia de prueba .

escrita:

CI
2.726.302-9

Orden de prelación obtenido:

Orden	Cédula de identidad	Nombre y Apellido	Oposición		Méritos y Antecedentes		Total
			Prueba Escrita	Entrevista	Formación	Experiencia	
1	2.724.184-3	Santiago Cardozo	39	15	15	24	93
2	3.067.231-2	Ana Laura Conde	36	12	15	22	85

III) que consultado el Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de la aspirante con el Estado, no surgen observaciones;

CONSIDERANDO: que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a concurso público y abierto, de oposición y méritos para la provisión de un cargo contratado de Coordinador del Departamento de Investigación y Estadística Educativa de la División de Investigación, Evaluación y Estadística, dependiente de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa del Consejo Directivo Central.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

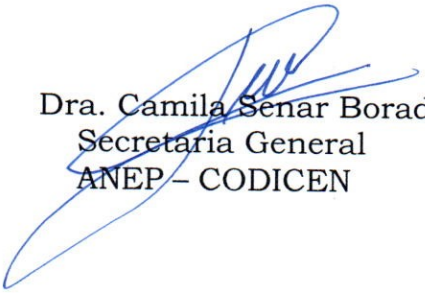
2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:


**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO, DE OPOSICIÓN Y
MÉRITOS, PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO CONTRATADO, DE
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA
EDUCATIVA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN:**

Orden	Cédula de identidad	Nombre y Apellido	Oposición		MÉRITOS Y ANTECEDENTES		Total
			Prueba Escrita	Entrevista	Formación	Experiencia	
1	2.724.184-3	Santiago Cardozo	39	15	15	24	93
2	3.067.231-2	Ana Laura Conde	36	12	15	22	85

3) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana la publicación del orden de prelación aprobado, de acuerdo a lo establecido en las bases del llamado.

Pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a la Dirección de Comunicación Institucional.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP – CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN